

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

66**MADRID NÚMERO 32****EDICTO**

Don Guillermo Vázquez Ariño, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 32 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 971 de 2018, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

En Madrid, a 7 de noviembre de 2018.

La ilustrísima doña Rosa María Freire Pérez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 32 de Madrid, en nombre de Su Majestad el Rey, ha visto los presentes autos de juicio de delito leve número 971 de 2018, sobre la comisión de un delito leve de hurto, en los que han sido partes el ministerio fiscal, doña Natalia Corcuera, en ejercicio de la acción pública, y Geanina Iancu, como denunciada, con los siguientes

Fallo

Que debo condenar y condeno a Geanina Iancu como autora responsable de un delito leve intentado de hurto a una pena de veinte días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, con el arresto sustitutorio legalmente previsto en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y con imposición de las costas del juicio si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Geanina Iancu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 9 de enero de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.314/19)

